

**23-F: SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR**

# Milans y Tejero renuncian a la conmutación de sus condenas por penas de veinte años

El teniente general Jaime Milans del Bosch y Ussia y el teniente coronel Antonio Tejero Molina formalizaron ayer su renuncia a la conmutación de las penas de treinta años que les impuso el Consejo por las de veinte años, según informaron a YA fuentes de los defensores. La sentencia del 23-F contempla dicha conmutación al señalar en un otroso, después del fallo, que «el Consejo, reunido en Sala de Justicia, tiene el honor de proponer al Gobierno de Su Majestad la conmutación individual, en vía de gracia, de las penas impuestas a estos dos condenados (Milans y Tejero) por la de veinte años de reclusión, conmutación que no afectaría a las penas accesorias».

Según informó a YA el defensor Santiago Segura a su salida de la prisión militar de Alcalá de Henares, los dos condenados, por medio de sus abogados, hicieron constar en el acta de notificación su renuncia a la posibilidad de gracia. Igualmente, ya pudo saber que diversos letrados defensores del 23-F protestaron formalmente por entender que no se había cumplido el rito de la notificación al no estar presente durante la misma el juez instructor del plenario, general José de Diego, y haberse dado lectura a la sentencia por el secretario relator, teniente coronel Valenciano Almoyna, que se desplazó en helicóptero a la prisión acompañado del comandante Padilla y el teniente Mateo. Hubo también una protesta generalizada de los defensores al haberse enterado por la radio del fallo del tribunal antes de que el teniente coronel Valenciano llegase con los sobres que contenían las sentencias.

## Expectación ante la prisión militar

Los letrados defensores y los codefensores militares comenzaron a llegar a la prisión militar de Alcalá de Henares, situada en la carretera que une Alcalá con Meco, poco antes de las tres y media de la tarde. Desde aproximadamente esa hora hasta últimas horas de la tarde una nutrida representación de periodistas de medios informativos



Teniente general Milans del Bosch



Teniente coronel Tejero

nacionales esperaron en el cruce de la carretera la salida de los letrados que acudieron al establecimiento penitenciario. Pocos minutos antes de que la radio transmitiese en directo desde el CRISDE el fallo del tribunal llegaba a la prisión un helicóptero militar que conducía al teniente coronel Valenciano con las copias selladas de la sentencia del tribunal. Instantes después, y en medio de una gran tormenta con abundante aparato eléctrico, los periodistas asistíamos desde el interior de los coches y unidades móviles a la transmisión del fallo del tribunal, casi paralelamente a la entrada del portador de la sentencia a la prisión militar.

A lo largo de la tarde numerosos vehículos con familiares de procesados se acercaron hasta la prisión de Alcalá, desde muchos de los cuales se hicieron señas despectivas y amenazantes a los informadores y fotógrafos.

El primer abogado en salir del recinto fue Pedro Martín Fernández, defensor del teniente coronel Mas Oliver, condenado a tres años de prisión. Martín Fernández indicó que la reacción generalizada de los procesados al conocer el fallo había sido de «indignación» ante una sentencia que consideraban «inadecuada». El abogado discrepó de la sentencia porque, en su opinión, «se les ha debido absolver» y sostuvo que el general Armada había «colaborado con personas que estaban en las alturas y le han salvado». Después mostró a los periodistas una bandeja de cerámica de Talavera que los procesados han regalado a cada uno de los defensores, en la que se representa una bandera nacional con un ostensible antiguo escudo de España en el centro, rodeada de las firmas estampadas de treinta de los procesados. Las tres firmas que

faltan son las del general Armada, el comandante Cortina y el capitán Gómez Iglesias.

El abogado añadió que entre los familiares se produjeron escenas emotivas al conocer la sentencia. Los procesados que han resultado absueltos se echaron a llorar, al tiempo que mostraban preocupación por los que han sido condenados.

A la caída de la tarde comenzaron a salir —a gran velocidad en sus vehículos— otros defensores y familiares de procesados. El abogado José María Labernia Marco, defensor del coronel San Martín, condenado a seis años, detuvo su automóvil y contestó, en plena carretera, a diversas preguntas de los informadores, a los que confirmó la protesta de los abogados por la ausencia del instructor del plenario. Dijo también este letrado que aún no había tenido tiempo de

estudiar la sentencia y no sabía si la recurriría.

## Milans pidió la lectura íntegra de la sentencia

Según informaron a YA diversas fuentes, a la llegada a la prisión de Alcalá del teniente coronel Valenciano, éste dio lectura en primer término al fallo de la sentencia. Acto seguido, el teniente general Milans del Bosch manifestó que el fallo ya lo sabían por la radio y pidió la lectura íntegra de la sentencia, lo que verificó el teniente coronel Valenciano Almoyna.

## Notificación a García Carrés

Juan García Carrés, el único civil procesado en la causa del 23-F y condenado ayer a dos años de prisión, no recibió la notificación oficial hasta las nueve y veinte de la noche, en que un comandante del Ejército de Tierra, en representación de la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar, se personó en la clínica donde se encuentra internado a causa de su estado de salud. El mencionado comandante dio lectura a la sentencia en la habitación de la clínica, en presencia del abogado de Carrés, Adolfo de Miguel.

Previamente, Carrés había declarado a la agencia Europa Press: «Me he enterado por la noticia que ha dado la radio. Todos estamos en manos de Dios. Sólo puedo decir que estoy profundamente entristecido por el resto de las penas.»

Uno de los letrados defensores del 23-F indicó a YA en la noche de ayer que todos los abogados de los condenados a penas superiores a tres años y un día —que, como se sabe, llevan aparejada la separación del Ejército como pena accesorias— tenían intención de recurrir en casación al Tribunal Supremo. Sobre el particular, Adolfo de Miguel informó anoche que recurriría la condena del comandante Pardo Zancada —seis años de prisión— por quebrantamiento de forma e infracción de ley, y subrayó la imposibilidad legal de recurrir las sentencias de sus otros dos defendidos, el capitán de navío Camilo Menéndez y Juan García Carrés.